INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO COMPARATIVO 1er TRIMESTRE 2022 VS 1ER TRIMESTRE 2021 DEL IMRDS

Con el fin de dar cumplimiento en el IMRDS. El Informe de austeridad del gasto público es una obligación de las entidades públicas de todo orden, el cual tiene los siguientes fundamentos jurídicos y normativos: Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". E*l artículo séptimo de la Resolución CMS 101 de 2017, al Art 22 del Decreto 1737 de 1998, La Circular No. 02 de 2004 del Alto consejero Presidencial y el Director del DAFP, la Circular conjunta 002 del 3 de Octubre de 2008 del DAPRE y DAFP, el Decreto 984 de 2012 y el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, en el cual se argumenta el seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno, y estipula el envío de un informe al Representante Legal de la entidad. Al cumplimiento del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública." Decreto 397 de 2022 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."

Realizando seguimiento al presupuesto comprometido de acuerdo a la siguiente información, suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha (IMRDS), **Comparativo acumulado 1er TRIMESTRE 2022 VS 1ER TRIMESTRE 2021.** *D*e los siguientes rubros mencionados a continuación:

- Contratación por prestación de Servicios e informe de gasto personal.
- Informe de gastos en publicidad y publicaciones.
- Informe sobre asignación de vehículos, Consumo de Gasolina y mantenimiento de los vehículos especificando si son propiedad y/o arriendados por el instituto.
- Informe de Gastos de viaje y viáticos.
- Información sobre asignación de teléfonos celulares y fijos, junto con su respectivo consumo en servicios públicos. En el caso de teléfonos fijos especificar cuáles líneas tienen autorizada las llamadas a celular.
- Consumo de otros gastos generales (compras de equipos, vigilancia, materiales y suministros, mantenimiento y reparaciones locativas entre otros.

1. **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL IMRDS.**

Lo cual presenta un gasto por concepto de servicios personales asociados a la nómina para las vigencias evaluadas de la siguiente manera:

RUBRO	1er TRIMESTRE 2022	1er TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	167.866.966,00	189.020.276,00	- 21.153.310,00	-11,19%
GASTOS DE REPRESENTACION	-	-	-	-
PRIMA DE VACACIONES	3.644.914,00	4.228.929,00	- 584.015,00	-13,81%
PRIMA DE NAVIDAD	-	-	-	-
PRIMA DE SERVICIOS	-	-	-	-
AUXILIO DE TRANSPORTE				
PRIMA EXTRALEGAL	-	-	-	-
DOTACION DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS	-	-	-	-
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	-	-	-	-
BONIFICACIONES	2.098.351,00	3.962.171,00	- 1.863.820,00	-47,04%
VACACIONES	2.302.879,00	9.288.485,00	- 6.985.606,00	-75,21%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera -IMRDS

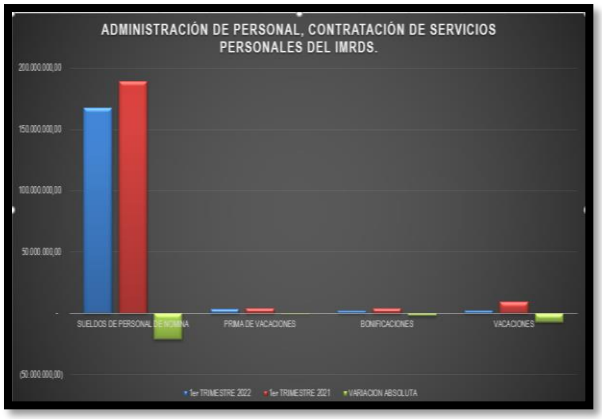

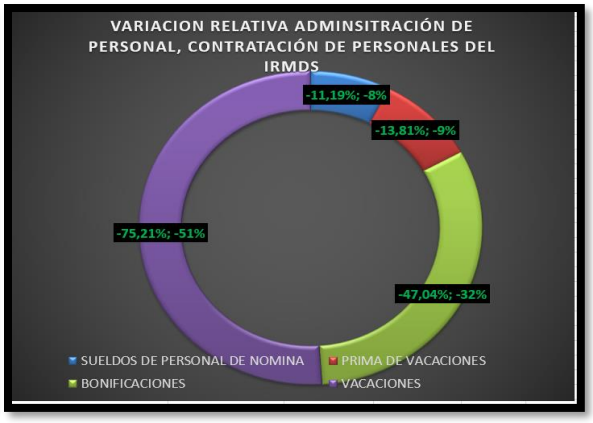

1.1 Rubro Sueldos de Personal de Nómina: Se observa que el rubro Sueldos de Personal de Nómina, presenta un aumento en el acumulado del 1er trimestre de la vigencia 2021 con respecto al acumulado 1er trimestre de la vigencia 2022, con una variación absoluta de **$ 21.153. 310.oo** y una variación relativa del acumulado 1er trimestre de **– 11,19%.**

La variación corresponde la reducción de personal ocurrida por la renuncia del subdirector deportivo y un profesional universitario del IMRDS, adicionado al retiro de un técnico administrativo por retiro forzoso y disfrute de pensión. Cargos que al cierre del 1er trimestre de vigencia 2022 se ha proveído el cargo de subdirector deportivo en la resolución 031 de 07 de febrero de 2022.

- **Rubro de prima de vacaciones y vacaciones**: Se observa un aumento para el 1er trimestre de la vigencia 2021 motivo por el cual se reliquida y ajusta prestaciones sociales vacaciones de exfuncionario, el disfrute y pago de vacaciones de funcionarios activos en el trimestre correspondiente. Para la vigencia 2022 se presente disminución en estos rubros teniendo n cuenta que profesionales administrativos que tomaron y disfrutaron vacaciones en el año 2021 para la vigencia 2022 fue reducido a 1; esto teniendo en cuenta que el retiro de personal de planta impidió que la institución pudiera otorgar el disfrute de vacaciones durante el mismo periodo a más funcionarios**.**

1.1.1 **Para el 1er trimestre de la vigencia comparativo 2022-2021 Resoluciones del IMRDS de:** Vacaciones, nombramientos de funcionarios, Liquidación y cancelación de prestaciones sociales de funcionarios y exfuncionarios del IMRDS.

Resoluciones 1er trimestre Vigencia 2021:

- Resolución 8 - enero 20 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Miguel Álvaro Piñeros Ruiz**

- Resolución 20 - febrero 2 del 2021, se reliquida y ajusta prestaciones sociales vacaciones exfuncionario **Carlos Vásquez.**

- Resolución 44 - marzo 19 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Arnulfo Torres Rincón**.

Resoluciones 1er trimestre Vigencia 2022:

- Resolución No 15 del 18 de enero 2022. Por medio de la cual autoriza las vacaciones de un funcionario **Alonso Ospina Condena**.

- Resolución 031 del 07 de febrero 2022. Por medio de la cual se realiza un nombramiento al funcionario – Cargo Subdirector Deportivo **Alex Giovanny Pinto.**

- Resolución 041 del 22 de febrero 2022. Por medio de la cual se realiza liquidación y cancelación de las prestaciones del exfuncionario **Henry Jiménez Cubillos.**

- Resolución 042 del 22 de febrero 2022. Por medio de la cual se realiza liquidación y cancelación de las prestaciones del exfuncionario **Miguel Álvaro Piñeros Ruiz**

1.2 En cuanto a los rubros gastos de representación, Prima de Navidad, Prima de Transporte, Prima extralegal, Dotación de personal funcionarios y subsidio de alimentación del IMRDS. No se presentan erogaciones por dichos conceptos.

1.3 Prima de servicios: para el acumulado 1er trimestre comparativo vigencia 2022-2021 No se presentan erogaciones por dichos conceptos.

1.4 **Bonificaciones**: De acuerdo al Decreto 2418 de 2015, por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial, establece:

"ARTÍCULO 1. Bonificación por servicios prestados para empleados del nivel territorial. A partir del 1 de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.

1.4.1 Bonificación por recreación y servicios prestados: Para el acumulado 1er trimestre de la vigencia 2022 se presenta una erogación de **$ 2.098. 351.oo** y para la vigencia 2021 se presenta una erogación de $ **3.962. 171.oo** con variación absoluta de **$1.863. 820.oo** con un porcentaje de variación relativa **del -47,04%**. Diferencia que obedece a la reducción de personal que cumplía año de servicio en el 1er trimestre 2022-2021 y que, para el periodo evaluado, por la ausencia de personal se reduce el costo o presupuesto afectado durante el mismo periodo. Comparativo del 1er trimestre vigencia 2022-2021 de los siguientes funcionarios del IMRDS así:

Vigencia 2021:

- Marcela Martínez Torres
- Mónica Ojeda García
- Jenny Esperanza Forero
- Miguel Álvaro Piñeros

Vigencia 2022:

- Mónica Ojeda García
- Jenny Esperanza Forero
- Alonso Ospina Cadena

1.4 Con respecto a los rubros de HONORARIOS Y REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS se tiene:

Observación Rubros Honorarios y Remuneración de servicios técnicos: Con la implementación del nuevo catálogo de cuentas presupuestales para los entes territoriales (CCPET). Se unificaron en una sola cuenta varios conceptos de gastos entre los cuales los gastos correspondientes a honorarios y servicios técnicos. Motivo por el cual no se reporta la totalidad de los gastos registrados en dicha cuenta presupuestal, sino que se reporta los correspondientes a los ítems requeridos.

La Variación Absoluta que representa al Rubro de **Honorarios y Remuneración de servicios técnicos equivale a $234.873.334.oo con porcentaje de variación relativa del 58,47%.** Correspondiente a contratos nuevos efectuados para el área de archivo, almacén, subdirección administrativa y financiera, sistemas, planeación, servicios integrados, entre otros.

RUBRO	1er TRIMESTRE 2022	1er TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
HONORARIOS	636.540.000,00	337.470.000,00	-	-
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		64.196.666,00	-	-
TOTAL HONORARIOS y REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS	636.540.000,00	401.666.666,00	234.873.334,00	**58,47%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

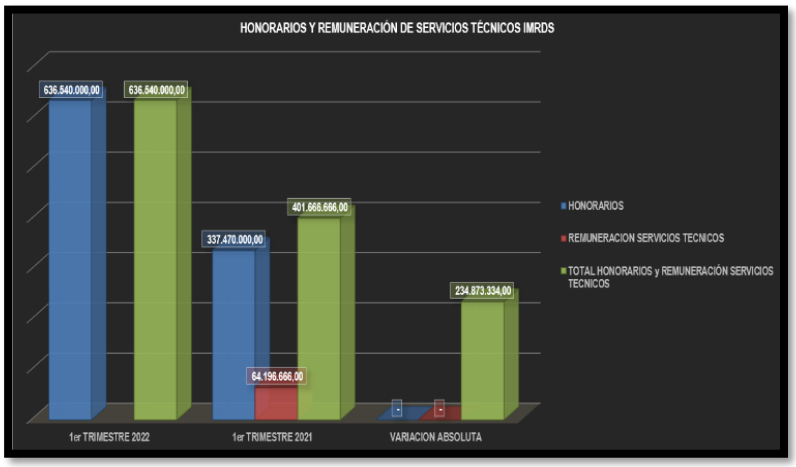

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

Durante el acumulado 1er trimestre comparativo vigencia 2022-2021 no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro de impresos y publicaciones.

RUBRO	I TRIMESTRE 2022	I TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	-	-	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

3. VEHÍCULOS:

Se debe tener en cuenta que por el presupuesto de Gastos de Funcionamiento no se realiza ningún tipo de erogación presupuestal para temas relacionados con vehículos, durante el acumulado 1er trimestre de la vigencia 2022 como también ninguna erogación del acumulado 1er trimestre de la vigencia 2021.

RUBRO	I TRIMESTRE 2022	I TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASTOS VEHÍCULOS	-	-	-	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Durante el acumulado 1er trimestre comparativo vigencia 2022-2021 no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro viáticos y gastos de viaje.

RUBRO	1er TRIMESTRE 2022	1er TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	-	-	-	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

5. CONSUMO DE CELULAR:

Se tiene asignado (1) línea de celular a cargo del director general. Para la vigencia 2021 se utilizaron recursos por valor de $ 596. 321.oo valor que fue reducido para el mismo periodo de la vigencia 2022 por un valor de $ 108.588.76.oo suma que obedece al cambio de plan contratado por la entidad y para uso de la dirección general.

RUBRO	1er TRIMESTRE 2022	1er TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CELULARES IMRDS	487.732,24	596.321,00	- 108.588,76	-18,21%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

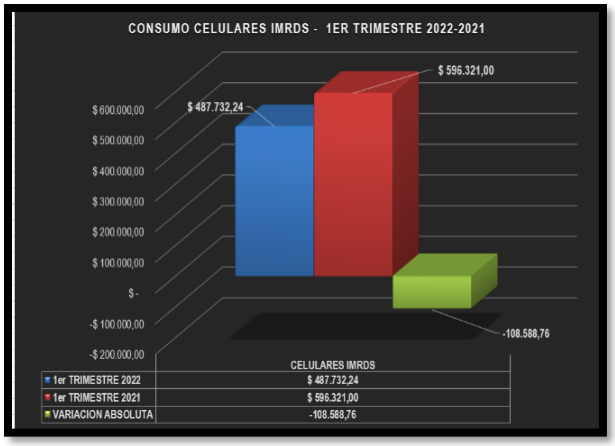

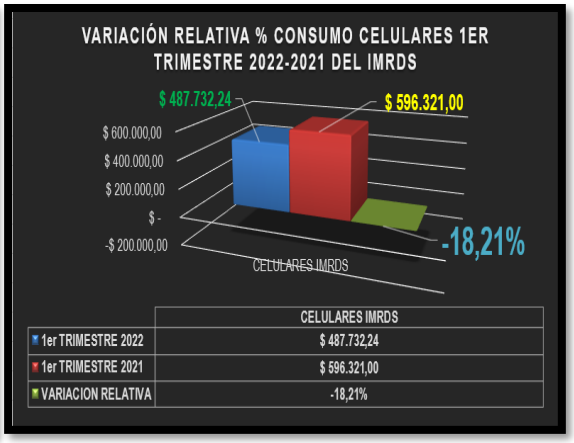

6. GASTOS GENERALES.

6.1. SERVICIOS PÚBLICOS:

Para el acumulado del 1er trimestre de la vigencia 2022, se evidencia un aumento de la variación absoluta de $ 328.059.24 de los servicios públicos de funcionamiento con porcentaje de variación relativa del 4.80%. Se ve representado principalmente en incremento de tarifas.

Con respecto a la variación de servicios públicos por inversión corresponde al incremento resultado del recibo de obras públicas *(Estadio Municipal, coliseo general Santander, parque Malibú, parque tibanica del municipio de Soacha)* y la puesta en funcionamiento por la entidad durante el 1er trimestre del 2022.

RUBRO	1er TRIMESTRE 2022	1er TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
FUNCIONAMIENTO	7.156.281,24	6.828.222,00	328.059,24	4,80%
SERVICIOS PUBLICOS INVERSION	51.234.015,00	16.618.509,00	34.615.506,00	208,29%
TOTAL	**58.390.296,24**	**23.446.731,00**	**34.943.565,24**	**149,03%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

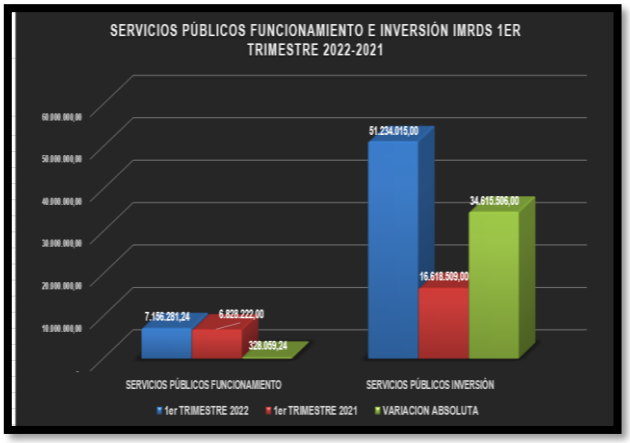

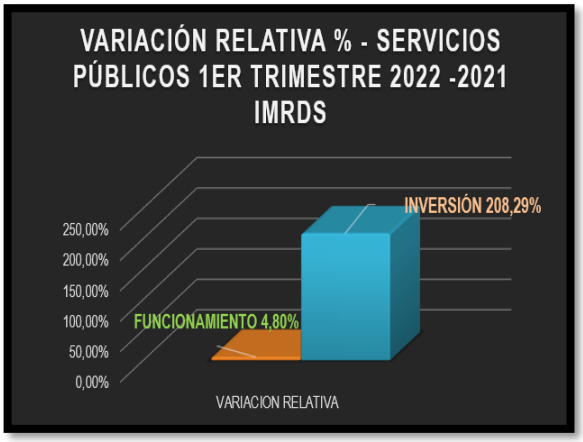

6.2. OTROS GASTOS GENERALES:

Rubro Materiales y suministros: Analizados los rubros de Materiales y Suministro durante el 1er trimestre de la vigencia 2022 no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro de Materiales y suministros. Para la vigencia 2021 el compromiso fue de $500.000 por concepto de mantenimiento a los escenarios deportivos de materiales utilizados para la mejora de todos y cada uno de los parques con que cuenta el IMRDS.

Rubro de Vigilancia: Analizado el rubro de vigilancia durante el 1er trimestre de la vigencia 2022 realiza compromiso presupuestal por un valor de **$ 2.334.058. 777.oo,** correspondientes al contrato celebrado por el **IMRDS y COOVISER** empresa de vigilancia. Contratación que fue autorizada bajo la figura de vigencias futuras y proceso que venía adelantando la entidad desde el año 2021. El contrato relacionado cubre los servicios de vigilancia requeridos por la entidad para la vigencia 2022. Para el 1er trimestre de la vigencia 2021 no se realiza ningún tipo de erogación presupuestal para temas relacionados con vigilancia en la entidad.

RUBRO	1er TRIMESTRE 2022	1er TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	500.000,00	-	-
VIGILANCIA	2.334.058.777,00	-	-	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

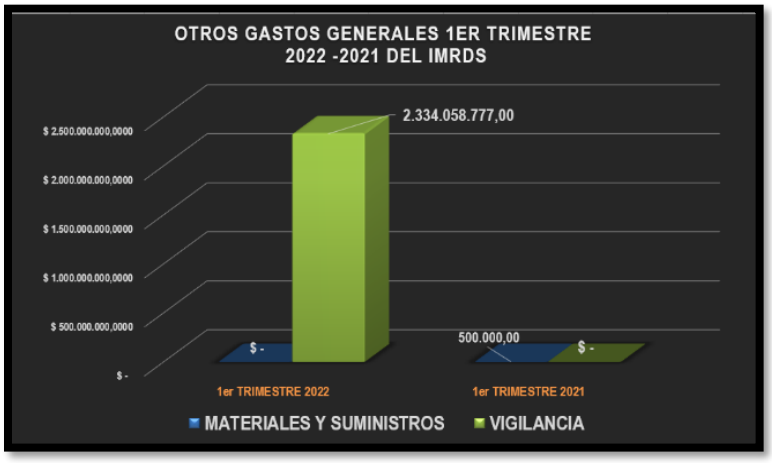

7. POLÍTICA CERO PAPEL:

Se recomienda que sea permanente la implementación de la cultura y el autocontrol de acuerdo a la socialización que viene implementado la subdirección administrativa y financiera en el entorno del IMRDS. Basado a los lineamientos relacionados con la política de ***CERO PAPEL*** con lo estipulado en la ***Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación*** que tiene como asunto. Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papeles.

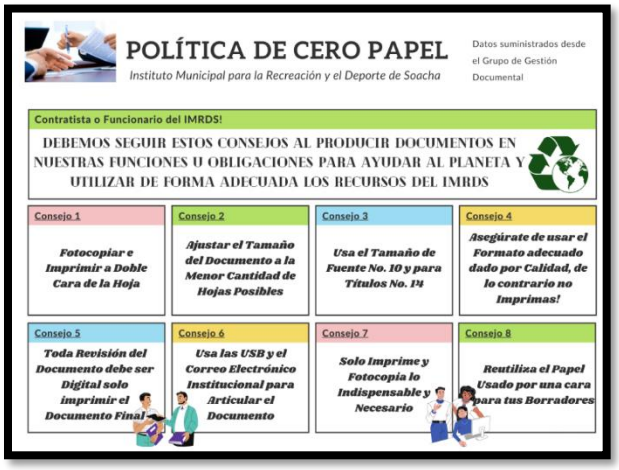

La "Iniciativa Cero Papel" es una directriz del Gobierno Nacional enmarcada dentro del Plan Vive Digital y en cuyo desarrollo participan además del Programa Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Archivo General de la Nación, la Alta Consejería para el Buen Gobierno y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este contexto, la Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial 04 de 2012, mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas, así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado. De igual forma, en el marco del Decreto - Ley 019 de 2012 "Ley Antitramites", la iniciativa se debe entender como un apoyo para racionalizar y simplificar trámites, procesos, procedimientos y servicios internos, con el propósito de eliminar funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz gestión de las entidades. Para lograr el cumplimiento de esta Directiva, el Archivo General de la Nación viene trabajando de forma coordinada con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Alta

Consejería para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el desarrollo de la iniciativa de Cero Papel, vinculándola dentro del marco de la política de gestión documental que le compete formular al AGN, como ente rector de la política archivística del país.

La formación de una cultura que usa racionalmente los recursos se verá reflejada en una mejor y más fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y, por lo tanto, a la utilización de archivos digitales.

Dichas actividades traerán beneficios a nivel interno como ahorro y optimización de recursos, buenas prácticas de gestión documental, disminución del consumo de recursos naturales empleados en la fabricación del papel, árboles, agua y energía eléctrica, con el objetivo de un buen futuro para toda la humanidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Según la información suministrada por la Subdirección Administrativa y financiera, el IMRDS ha estado cumpliendo con las normas relacionadas en austeridad del gasto público, teniendo en cuenta que en algunos ítems no se ha presentado gastos excesivos sino los necesarios para el funcionamiento de la entidad, evidenciando una reducción del gasto en los ítems de remuneración de servicios técnicos ya que la Variación Absoluta que representa al Rubro de **Honorarios y Remuneración de servicios técnicos equivale a $234.873.334.oo con porcentaje de variación relativa del 58,47.**

Se observa que en los Rubros de Honorarios y Remuneración de servicios técnicos se evidencia la implementación del nuevo catálogo de cuentas presupuestales para los entes territoriales (CCPET). Se unificaron en una sola cuenta varios conceptos de gastos entre los cuales los gastos correspondientes a honorarios y servicios técnicos. Motivo por el cual no se reporta la totalidad de los gastos registrados en dicha cuenta presupuestal, sino que se reporta los correspondientes a los ítems requeridos.

Como conclusión el IMRDS viene realizando campañas de sensibilización acerca del uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, el adecuado uso de los recursos naturales y económicos que se tiene a disposición para el desarrollo de las actividades diarias en cada una de los sitios con que cuenta la entidad.

Con respecto a la variación de servicios públicos por inversión corresponde al incremento resultado del recibo de obras públicas *(Estadio Municipal, coliseo general Santander, parque Malibú, parque tibanica del municipio de Soacha)* y la puesta en funcionamiento por la entidad durante el 1er trimestre del 2022

De acuerdo a la obligatoriedad contemplada en la normatividad expuesta Decreto **648 de 2017** Artículos referenciado así:

Artículo 2.2.21.4.9 - Informes. Los jefes de control interno *o quienes hagan sus veces* deberán presentar los informes que se relacionan.

"Artículo 2.2.21.5.3. De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o *quien haga sus veces* desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

La oficina de control interno del IMRDS se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer las medidas tendientes en la administración para el cumplimiento de las políticas de austeridad de la siguiente manera:

- Darle continuidad y seguimiento en el entorno de la entidad a la Política de Cero papel y seguimiento a su cumplimiento, según lo estipulado en la Directiva Presidencial Número 04 de 2012 y la Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación.

- Es importante dar prioridad a la programación de las vacaciones para los funcionarios que tengan más de un periodo acumulado, con el fin de que se cumpla con el objetivo de descanso para el cual fueron creadas.

- Se recomienda realizar campañas para la socialización y divulgación de las medidas tomadas para cumplir con el decreto 371 de 8 abril de 2021 Por el cual se establece el Plan de Austeridad, al igual que dar total cumplimiento.

Toda vez que, de conformidad con el Art 193 del código sustantivo del trabajo estas se liquidan con el salario que esté devengando al momento de iniciar sus vacaciones, lo cual implica un sobrecosto para el IMRDS, ya que las provisiones de prestaciones sociales son calculadas con base en los salarios para la vigencia correspondiente.

- Se recomienda en una forma eficaz reducir el consumo de papel en las áreas del IMRDS utilizando ambas caras de la hoja. Cuando se utilicen las dos caras se ahorra papel, envíos, espacio de almacenamiento, se reduce el peso, son más cómodos para engrapar, encarpetar y transportar.

- Se recomienda la impresión a un mínimo de tinta de acuerdo a las opciones de impresión e imprimir documentos blanco-negro y color cuando sea ESTRICTAMENTE necesario.

- Se recomienda tener en cuenta los lineamientos dados desde el área de Gestión documental del IMRDS donde establece las diferentes políticas y actividades para tener en cuenta en la política *Cero Papel* y se recomienda que solo las cuentas de cobro sean impresas en una sola cara.

- Continuar con el fomento de una cultura que cumpla con la Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias del IMRDS.

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.

- Por último, los servidores a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además se debe implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.